



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

gacion en los días y tiempos que les corresponda, estando las órdenes
de los Caballeros Comisarios de Puebla.

Oró el Señor D^r Juan Ignacio Navarro Rondón

Sedá por escusado | Viso de memorial de Juan Ros, morador en el Partido del Cananejo
al Diputado del Campo de esta Jurisdicción, en que dice que habiendo le nombrado esta
Cananejo --- Ciudad por Diputado de él para el presente año, no puede desempeñar
este encargo con la actividad que corresponde, á causa de sus muchos
accidentes, como es público y notorio. Por lo que suplica rendidamente
á este Ayuntamiento cesarle dando por escusado, nombrando en su
lugar el sujeto que tenga por conveniente; y havingolo oido, lo
comunicar al Dr^r Joseph Sanchez Rex, para que informandole
describiendo los motivos que esta parte alega, proponga la persona
que le parezca correspondiente para conferirle dho encargo de Dip.

Sobre una Abeja | Viso en Pedimento de Agustín de Balberche, Procurador, en nombre
de la Junta de este Consistorio. | acordando Baena, diciendo: Que en la denuncia puesta á su parte
por el Alguacil mayor de este Juzgado, por un trancasillo que abrió en
Senda de Chedros, se habrá dado la providencia definitiva, condenando
en la pena de la ordenanza, costas de los Autores, y entera reposición, seg.
tiene interpuesta apelación, como constará del testimonio que a
su tiempo protesta presentar; en cuyo Pedimento verá halla al max
sen una Nota, por la que consta haberlo entregado en la Oficina
del Ayuntamiento el dia veintayochavo del proximo febrero; y por
otro expone no haber podido conseguir el citado testimonio, sin embargo
de haber reiterado dha Apelación, como lo acredita por una copia